

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

*EXTRACTO de la Orden de 20 de diciembre de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a acciones de fomento de la prevención de riesgos laborales y se procede a su convocatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio de 2019 (código de procedimiento TR852A).*

BDNS (Identif.): 435743.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Entidades beneficiarias*

En la línea 1:

Las asociaciones empresariales y las organizaciones sindicales, intersectoriales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

En la línea 2:

a) Las asociaciones empresariales gallegas sectoriales o intersectoriales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

b) Las organizaciones sindicales con representatividad, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto de carácter sectorial como intersectorial.

c) Las fundaciones sectoriales paritarias para la promoción de la prevención de la seguridad y salud laboral, nacidas de la negociación colectiva o de acuerdos sectoriales, con sede y actividad en Galicia.

d) Asociaciones profesionales de trabajadores y trabajadoras autónomos/as registradas según lo establecido en el Decreto 406/2009, de 22 de octubre, que recojan expresamente en sus estatutos que tienen entre sus fines el fomento de la prevención de riesgos laborales.



**Segundo. Objeto**

Esta orden tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2019 de la concesión de subvenciones, por la Consellería de Economía, Empleo e Industria, Secretaría General de Empleo, mediante el régimen de concurrencia competitiva, con el fin de llevar a cabo acciones de formación, sensibilización, asesoramiento y fomento de la prevención de riesgos laborales en Galicia (procedimiento TR852A).

**Tercero. Bases reguladoras**

Orden de 20 de diciembre de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a acciones de fomento de la prevención de riesgos laborales y se procede a su convocatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio de 2019 (código de procedimiento TR852A).

**Cuarto. Importe**

1. Estas ayudas se distribuyen en dos líneas:

a) Línea 1: formación y actividades de asesoramiento y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales de carácter intersectorial. Esta línea tiene un presupuesto de 800.000 euros.

b) Línea 2: formación y otras actividades de fomento en materia de prevención de riesgos laborales de carácter sectorial. Esta línea tiene un presupuesto de 690.000 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, 20 de diciembre de 2018

Francisco Conde López  
Conselleiro de Economía, Empleo e Industria

